

## ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

El pasado 10 de diciembre de 2024 los órganos de administración de “EXTERNALIZACIÓN INTEGRAL DE PROCESOS DE NEGOCIO, EXTERNALIA, S.L., Unipersonal” (las “**Sociedades Absorbentes**”), “CLEVER GLOBAL, S.A.”, “APSIS DOC SERVICE, S.L., Unipersonal”, y “CLEVER GLOBAL IBERIA, S.A., Unipersonal” (las “**Sociedades Absorbidas**”) redactaron y aprobaron un Proyecto de Fusión por Absorción por la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas que dará lugar, una vez concluido el proceso de fusión, a la extinción sin liquidación de las Sociedad Absorbidas, y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la mismas a favor de la Sociedad Absorbente, quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las Sociedades Absorbidas.

Se hace constar que asiste a los representantes de los trabajadores, acreedores y restantes obligacionistas de las sociedades intervinientes en la Fusión señalada anteriormente, el derecho, según corresponda para cada sociedad interviniente, (i) a obtener copia íntegra y gratuita, mediante su descarga en las páginas web corporativas de “CLEVER GLOBAL, S.A.” y “CLEVER GLOBAL IBERIA, S.A., Unipersonal” o (ii) a examinar en el domicilio social de “APSIS DOC SERVICE, S.L., Unipersonal” y “EXTERNALIZACIÓN INTEGRAL DE PROCESOS DE NEGOCIO, EXTERNALIA, S.L., Unipersonal” o bien solicitar su entrega o envío gratuitos por medios electrónicos, de la siguiente documentación:

- (i) las cuentas anuales y del informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las Sociedades Participantes, así como de los informes de auditoría en su caso,
- (ii) copia íntegra del Proyecto de Fusión por absorción que contiene, a su vez, (i) los balances de fusión de las sociedades intervinientes y (ii) la identidad de los administradores de las sociedades que participan en la Fusión y su fecha de nombramiento, haciendo constar que no está previsto que la Sociedad Absorbente varíe su órgano de administración y (iii) la mención expresa a que no tendrá lugar modificación estatutaria alguna en sede de la Sociedad Absorbente como consecuencia de la fusión.

Asimismo, se hace constar que se pondrá a disposición a los representantes de los trabajadores, o en su caso, de los trabajadores de las sociedades intervinientes en la Fusión la sección del informe del órgano de administración sobre el Proyecto de Fusión destinada a los trabajadores (i) bien mediante su publicación en las páginas web corporativa de “CLEVER GLOBAL IBERIA, S.A., Unipersonal” y “CLEVER GLOBAL, S.A.”, o (ii) bien mediante su remisión vía electrónica en caso de los trabajadores de “APSIS DOC SERVICE, S.L., Unipersonal” y “EXTERNALIZACIÓN INTEGRAL DE PROCESOS DE NEGOCIO, EXTERNALIA, S.L., Unipersonal”

Asimismo, se informa que asiste a los representantes de los trabajadores de las sociedades intervinientes en la Fusión, o, cuando no existan tales representantes, a los propios trabajadores, el derecho a presentar a las citadas mercantiles observaciones relativas al proyecto de Fusión suscrito en los términos previstos en el artículo 7 RD 5/2023, estando previsto que la Fusión se acuerde el 19 de diciembre de 2024.